

Control judicial efectivo del acto administrativo: una necesaria herramienta de protección de los intereses particulares en el derecho administrativo colombiano.¹

Gilberto Torivio Rivera Sánchez²

Resumen

La Administración Pública, nunca debe abandonar la esencia y los fines sociales del Estado Social de Derecho, puesto esta axiología es la que le da sentido al proceder de las autoridades del Estado, por tal razón es importante, que la Administración Pública, sea una fuente de expresión del Estado fiel y leal a los principios que fundan el mismo, por tal razón la expedición de actos administrativos al interior de la administración debe ser cuidadosa y estar sometida a controles eficientes, celeros y rápidos que den fe de la transparencia y contenido coherente de los mismos. Los actos administrativos representan la flexibilidad y celeridad de la Administración Pública para coordinar sus funciones, decidir y ejecutar acciones sin necesidad de mecanismos engorrosos que impidan el proceder de dichas instituciones, a tal efecto los actos administrativos son el brazo armado de las autoridades del Estado, permitiendo la toma de decisiones con base en su rol legal, sin injerencia, ni obstáculos más allá de la voluntad pública, a tal efecto por medio de los actos administrativos se le imprime celeridad y eficacia a las obras desplegadas por las autoridades del Estado. Muchos son los principios que limitan el proceder de los actos administrativos siendo el primero el cambio del paradigma de la concepción estatal, que transformó el Estado social de derecho colombiano, en Estado social y democrático de derecho, sembrando la obligación de las autoridades de ajustar su comportamiento al beneficio social, adicional a la buena fe la cual se presume de las actuaciones de las autoridades del Estado, es importante que las actuaciones de las mismas lleven implícito la humanidad con la que debe operar el Estado.

Palabras clave

Control judicial, acto administrativo, administración pública, Estado social, beneficio social.

Referencia

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución política de Colombia. Editorial Legis 2013.

Bechara Llanos, A. Z. (2015). El debido proceso: una construcción principialista en la justicia administrativa. En *Justicia*, 28, 88-104. <http://dx.doi.org/10.17081/just.20.28.1040>

Congreso de la Republica de Colombia. Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo o ley 1437 del año 2011.

Dopais, G. (1975 - 1976). El acto administrativo unilateral. Universidad de Paris.

¹ Trabajo de investigación dirigida modalidad ensayo, realizado con el fin de obtener el título de abogado.

² Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

Garcés, M. (2014). La reforma del contencioso administrativo: un balance poco alentador. Editorial Diario el Espectador. 2 de diciembre.

M.P. Beltrán Sierra, A. (2000). Corte Constitucional Colombiana. Sala plena. Sentencia de radicado C – 1436.

M.P. Cepeda Espinosa, M.J. (2011). Corte Constitucional Colombiana. Sala plena. Sentencia de radicado C – 1195.

M.P. Herrera Vergara, H. (1995). Corte Constitucional Colombiana. Sala plena. Sentencia de radicado C – 069.

M.P. Montealegre Lynettcorte, E (2003). Corte Constitucional Colombiana. Sala plena. Sentencia de radicado T – 514.

M.P. Palacio Palacio, J.I. (2011). Corte Constitucional Colombiana Sesión 3. Sentencia de radicado T – 596.

M.P. Palacio Palacio, J.I. (2011). Corte Constitucional Colombiana Sesión 3. Sentencia de radicado T – 956.

M.P. Sierra Porto, H.A. (2009). Corte Constitucional Colombiana Sesión 3. Sentencia de radicado T – 733.

M.P. Tafur Galvis, A. (2013). Corte Constitucional Colombiana Sala plena. Sentencia de radicado C – 1092.

M.P. Vargas Silva, L.E. (2013). Corte Constitucional Colombiana sesión 3. Sentencia de radicado T – 090.

Penagos, G. (1992). El acto administrativo. Editorial Librería profesional. Quinta edición.

Rousseau, J. J. (1996) El contrato Social, editorial Norma.

Rodríguez-Burgos, K., Martínez, A. & Rodríguez-Serpa, F. (2017). Estudio empírico sobre los valores democráticos de tolerancia y respeto en la generación milenaria. En Justicia, 31, 135-150. <http://dx.doi.org/10.17081/just.22.31.2603>

Stassinopoulus, M. (1973). Tratado de acto administrativo y jurisprudencia de Paris.

Waline, J. (1974). Derecho Administrativo y Constitucional. Editorial XYG Francia.